ACTA DE FINALIZACIÓN CONVENIO DE ASOCIACION CSA-071-2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta , el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
FECHA DE TERMINACION (DD/MM/AA)	**CONTRATO NUMERO**	**C.D.P.**	**C.R.P**
27 de diciembre de 2023	CSA-071-2023	152	159
CONTRATISTA		**C.C./ NIT:**	
FUNDACION PASTORAL SOCIAL		**811000384-5**	
SUPERVISOR		**CARGO**	
LEIDY VIVIANA ALZATE MONTES		Directora de Educación	

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LE MUNICIPIO DE SAN CARLOS Y LA FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA DE ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS.

FECHA DE TERMINACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACIÓN INICIAL
27- diciembre de 2023	13 de febrero 2023	31- diciembre de 2023

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR	$265.902.800
APORTE MUNICIPIO	$234.297.800
APORTE FUNDACION	$31.605.000
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$265.902.800
VALOR TOTAL EJECUTADO	$265.902.800
VALOR NO EJECUTADO	$ 0.0

ACUERDAN

- Dar por liquidado el Contrato No. CSA-071-2023
- Las partes declaran quedar a PAZ Y SALVO por todo concepto.
- No obstante, de no haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista, cuando a ello haya lugar.

Dada en el Municipio de San Carlos a los 27 días del mes de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

LEIDY VIVIANA ALZATE MONTES
Directora de Educación
Supervisor

FABIAN HUMBERTO SILVA SULUAGA
Representante legal – FUNDACION PASTORAL SOCIAL
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONVENIO DE ASOCIACION Nº CSA-071-2023

Fecha de liquidación: 31 de diciembre de 2023.

Entre los suscritos a saber: **MARY LUZ QUINTERO DUQUE**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.477.530 quien actúa en calidad de Alcaldesa Municipal de San Carlos – Antioquia, en calidad de CONTRATANTE, **LEIDY VIVIANA ALZATE MONTES** Directora de Educación, en calidad de SUPERVISOR y la **FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL** representada por el presbítero **FABIÁN HUMBERTO SILVA ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.434.353 en calidad de CONTRATISTA, se ha procedido a liquidar de común acuerdo el Convenio de asociación No. CSA-071-2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 80 de 1993, conforme a los siguientes términos:

TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Se verificó por parte de la supervisión la terminación del contrato, por extinción del plazo contractual, el 31 de diciembre de 2023 él y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el pago de la seguridad social y aportes parafiscales que corresponden a los meses de febrero al mes de diciembre de 2023.

GARANTÍA CONTRACTUAL

En la CLAUSULA NOVENA. GARANTÍAS del contrato, se estableció lo siguiente "*Por ser la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4. 5 del decreto 1082 del 2015, para el presente se exigirá garantía única de cumplimiento teniendo en cuenta la naturaleza, objeto, cuantía y riesgos identificados para el presente proceso contractual.*

LA ASOCIACION constituirá a favor del Municipio las siguientes garantías mínimas:

1. *Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término del contrato, a partir del perfeccionamiento y cuatro (04) meses más".*

El contratista constituyó la garantía única de cumplimiento, que amparan el contrato en debida forma y oportunidad como se detalla a continuación:

POLIZAS INICIALES					
GARANTIA	**NOMBRE ASEGURADORA**	**NO PÓLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO 10 %	*ASEGURADORA SURAMERICANA*	*3559921-1*	10/02/2023	22/12/2023	*$66.475.700*
CALIDAD DEL SERVICIO 10%	*ASEGURADORA SURAMERICANA*	*3559921-1*	10/02/2023	22/04/2024	*$66.475.700*
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5%	*ASEGURADORA SURAMERICANA*	*3559921-1*	10/02/2023	22/12/2026	*$66.475.700*

EJECUCION DEL CONTRATO

Al convenio de asociación Nº CSA-071-2023 se verifico por parte de la entidad, que se realizaron todas las actividades requeridas en el mismo

RELACION DE PAGOS

El valor total en cumplimiento en la ejecución del contrato se pagó de la siguiente manera:

PERIODO	VALOR EJECUTADO
Cuenta de cobro N°1 marzo	$46.859.560
Cuenta de cobro N°2 abril	$20.826.471
Cuenta de cobro N°3 mayo	$20.826.471
Cuenta de cobro N°4 junio	$20.826.471
Cuenta de cobro N°5 julio	$20.826.471
Cuenta de cobro N°6 agosto	$20.826.471
Cuenta de cobro N°7 septiembre	$20.826.471

Cuenta de cobro N°8 octubre	$20.826.471
Cuenta de cobro N°9 noviembre	$20.826.471
Cuenta de cobro N° 10 diciembre	$20.826.472
TOTALES	$265.902.800

LIQUIDACION FINAL

El valor del contrato es DOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($265.902.800).

BALACE FINANCIERO	
Valor inicial	$265.902.800
Aporte Municipio	$234.297.800
Aporte FUNDACION PASTORAL SOCIAL	$31.605.000
Valor adición	$0
Valor final del contrato	$265.902.800
Valor final ejecución	$265.902.800
Saldo no ejecutado (a liberar)	$0.0

AJUSTES Y REVISIONES: No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasiones de la ejecución del contrato.

ACUERDO ENTRE LAS PARTES: Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

CONFORMIDAD Y RECIBO: Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido del contrato pactado.

PAZ Y SALVO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato objeto de la presente acta de liquidación bilateral, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, dejando clara la siguiente observación, objeción o salvedad: este acuerdo tendrá pleno efecto siempre y cuando los valores adeudados al contratista sean cancelados en los 30 días calendario siguientes a la suscripción de la presente acta, en caso contrario la presente liquidación queda sin ninguna validez en cuanto a la declaración de paz y salvo entre las partes.

Para constancia se firma por las partes, luego de leído y aceptado

MARY LUZ QUINTERO DUQUE
Alcaldesa Municipal 2020 – 2023
Contratante

LEIDY VIVIANA ALZATE MONTES
Directora de Educación
Supervisor Contrato CSA-071-2023

FABIÁN HUMBERTO SILVA ZULUAGA
Representante Legal
FUNDACION PASTORAL SOCIAL
Contratista